

OTRAS COMUNICACIONES

La Junta General de Accionistas aprueba las cuentas anuales del ejercicio 2002 y el reparto de un dividendo bruto de 0,14 € por acción

Inditex aprueba modificaciones en sus Estatutos Sociales para adaptarlos a las recomendaciones del Informe Aldama

18 de julio de 2003.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A., Inditex, reunida hoy en Arteixo, A Coruña, ha aprobado una serie de modificaciones de los Estatutos Sociales de esta sociedad cuyo principal objetivo es adecuarse a las recomendaciones del Informe Aldama. La Junta ha aprobado también las cuentas anuales y el Informe de Gestión de la sociedad y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2002, y la aplicación de resultados del ejercicio y distribución de dividendos, con una retribución bruta de 0,14 € por acción.

La Junta General de Inditex ha aprobado modificaciones en sus Estatutos Sociales relativas al funcionamiento de la propia Junta General y del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Junta General de Accionistas. La modificación de Estatutos viene principalmente motivada por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto las contenidas en el Informe para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas (Informe Aldama).

También se ha considerado oportuna la introducción de mejoras técnicas en la redacción de algunos de los artículos de los Estatutos en aras a una mayor

claridad y comprensión de su contenido, así como incorporar a los mismos algunas de las posibilidades que permiten las nuevas tecnologías.

La incorporación de las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo a los Estatutos Sociales se refleja en la modificación de cuatro de sus artículos. En este sentido, se ha introducido la figura del Reglamento de la Junta General, atribuyendo a ésta la competencia para su aprobación. De hecho, la Junta ha aprobado también en su reunión de hoy el citado Reglamento, adelantándose en un año a la exigencia legal derivada del Proyecto de Ley por el que se modifican la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado el pasado 11 de julio por el Congreso de los Diputados.

También se ha suprimido el requisito de mayoría cualificada para la aprobación de determinados acuerdos, y se ha eliminado la exigencia de antigüedad mínima de tres años en el Consejo de Administración para ser elegido Presidente de este órgano. Asimismo, se ha añadido una referencia genérica a los deberes de lealtad de los administradores, remitiendo su concreción y desarrollo detallado al Reglamento del Consejo de Administración, y se ha introducido también el compromiso de elaboración y publicación por la Sociedad de un informe anual sobre gobierno corporativo, que la mencionada reforma de la Ley del Mercado de Valores establece como obligatorio en relación al ejercicio 2004 y sucesivos. Por último, se ha incorporado a los Estatutos una adecuada y completa regulación del Comité de Auditoría y Control del Consejo de Administración.

La Junta General ha ratificado el nombramiento como consejero de Antonio Abril Abril Abadín, Secretario General y del Consejo, acordado en la reunión del Consejo de Administración del 12 de diciembre de 2002.

Para más información:

INDITEX

Comunicación Corporativa

+34 981 185 400

comunicacion@inditex.com